

# Instrucciones para los residentes de las parroquias en Louisiana con declaraciones de desastre por Laura y Delta

---

**Release Date: oct 18, 2020**

Cuando se declaran dos o más desastres para la misma zona designada, FEMA trabaja para asegurar que los solicitantes reciban toda la ayuda elegible, a la vez que se evita la duplicación de los beneficios federales.

Algunas familias afectadas por los huracanes Laura y Delta en las parroquias de Acadia, Calcasieu, Cameron, Jefferson Davis y Vermilion podrían necesitar solicitar asistencia de FEMA dos veces si han sufrido daños por ambos huracanes. Los daños causados por múltiples desastres se tratan por separado en función de la tormenta que los causó, incluso si es la misma propiedad dañada.

Los sobrevivientes, de tanto Laura como Delta, que viven en una de las cinco parroquias elegibles para solicitar asistencia de FEMA para recibir ayuda deben conocer lo siguiente:

- Las personas que sufrieron daños a consecuencia del huracán Delta deben solicitar asistencia de FEMA aunque hayan solicitado asistencia a consecuencia del huracán Laura.
- La propiedad debe haber resultado con daños dos veces para recibir asistencia bajo ambos desastres. FEMA no pagará dos veces por un mismo daño, aunque podría proporcionar ayuda para cubrir los nuevos daños causados por el huracán Delta.
- FEMA lleva un registro de quienes solicitaron asistencia por el huracán Laura. Si la misma familia solicita asistencia a consecuencia del huracán Delta, FEMA evaluará cada solicitud para determinar la elegibilidad.
- FEMA evalúa los daños causados por el desastre mediante la comparación de los informes de las inspecciones, estimados en las apelaciones y recibos.



**FEMA**

Page 1 of 2

- FEMA coordinará con los propietarios de vivienda que informen haber sufrido daños adicionales en su vivienda principal y que luego tuvieron daños en la residencia temporal a donde se reubicaron a consecuencia de Laura.
- Los propietarios de vivienda que se tuvieron que reubicar a consecuencia del huracán Laura y actualmente son inquilinos en una vivienda provisional, deberán solicitar como inquilinos si necesitan asistencia por la pérdida de propiedad personal a consecuencia del huracán Delta.
- Los inquilinos que sufrieron pérdidas o daños adicionales en su propiedad personal a consecuencia del huracán Delta, deberán solicitar con su dirección física al momento del huracán Delta, no del huracán Laura.

Los solicitantes deben conocer los siguientes requisitos del seguro de inundación:

- Los dueños de póliza del Programa del Seguro Nacional de Inundación (NFIP, por sus siglas en inglés) que no tuvieron tiempo para adquirir o activar sus pólizas de seguro durante el tiempo entre los huracanes Laura y Delta no serán determinados no elegibles por no cumplir con ese requisito.
- Los solicitantes que no cumplieron con los requisitos del seguro de inundación de algún desastre antes del huracán Laura continuarán siendo no elegibles para recibir asistencia por daños causados por inundación.

Los solicitantes deben conocer lo siguiente sobre la asistencia de alquiler:

- Los solicitantes que son elegibles para asistencia de alquiler debido al paso del huracán Laura continuarán recibiendo hasta 18 meses de asistencia de alquiler a partir de la fecha de declaración del desastre, el 28 de agosto.
- Los solicitantes no pueden recibir asistencia de alquiler a consecuencia de más de un desastre a la misma vez.

Para la información actualizada sobre el huracán Delta, visite [www.fema.gov/es/disaster/4570](http://www.fema.gov/es/disaster/4570) o siga la cuenta de la Región 6 de FEMA en Twitter en [twitter.com/FEMARegion6](https://twitter.com/FEMARegion6).

